INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION
"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2011"
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS-PLURIANUAL"
ID Nº 225.275

En la ciudad de Capiatá, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 09:00 hs., en la Oficina de la Administración del Hospital Materno Infantil de Capiatá, sito en las calles ruta Mcal. Estigarribia km 19,5 esquina Andrés Barbero, se reúnen, los miembros del comité de evaluación conformado por las siguientes personas: Dra. Margarita Lopez, Directora general, el Sr. Juan Ángel Álvarez Rolón (Administrador), Gisselle Karina Adorno (Jefa de suministros) y el Sr. Jimmy Díaz (Aux. UOC), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas para la Licitación por concurso de ofertas Nº 02/11 para la Adquisición de alimentos para personas, ID Nº 225.275

Al efecto del Análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes así como las formalidades del proceso, forma parte del presente Acta, los documentos que se detallan seguidamente.

Se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota de fecha 24 de octubre del 2011.

Se cursaron invitaciones en fecha 7 de noviembre del 2011 a las empresas: **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., GRIMEX S.A.,FRAN-CAR S.R.L., ARAMI DISTRIBUIDORA, NEAD S.R.L..**

El acto de apertura de sobres fue realizada en fecha 13 de junio del corriente a las 09:00 hs., conforme consta en el acta labrado, se han recepcionado (5) cinco sobres de las empresas **DISTRIBUIDORA ARAMI, FRAN- CAR S.R.L, LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., EL CASTILLO S.A. Y 2 DE JULIO COMERCIAL S.R.L.;** también se ha dejado constancia que se ha verificado solamente los documentos sustanciales.

Según Dictamen A.J. Nº 2958 de fecha 29 de noviembre del 2011, concluye que todas las empresas contienen los documentos sustanciales requeridos por el P.B.C., sin embargo algunos de ellos se encuentran activo en el SIPE y para su verificación el comité debe imprimir del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Según MEMORANDO A.T./D.O.C. Nº 419/11 de la LIC. ANICIA C. ROMERO, Asesor Técnico D.O.C. menciona que todas las ofertas cumplen con el ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad.

Para la realización de la presente evaluación, el comité recibió 5 (CINCO) ofertas originales presentadas por los oferentes mencionados en el Acta de Apertura señalado más arriba.----------
Se verifica el CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS respecto al suministro de las documentaciones legales, considerando lo establecido, en la IAO 11.1 del P.B.C. observando que todas las empresas cumplen.----------

Se solicitaron muestras según lo establecido en el P.B.C. cumpliendo todas las empresas en tiempo y forma.

La empresa el castillo S.A. menciona y presenta la Adenda en su Carta de oferta sin embargo su planilla de precios ***NO SE ADECUA A LA ADENDA PUBLICADA*** en cuanto a la presentación de los productos modificados en dicha adenda por lo que se recomienda desestimar su oferta en cumplimiento al **Art 60** del decreto 21909 que regula la Ley 2051.

La empresa Agro Surco no presenta la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes ofertados en su Carta de oferta por lo que se recomienda desestimar su oferta en cumplimiento al **IAO 18.1(a).**

ASPECTOS ECONÓMICOS:

a) No se podrán mantener las cantidades solicitadas inicialmente considerando la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Hospital materno infantil de Capiatá, según el siguiente detalle: Items: 15 y 39.

b-) No se adjudica el ítem 45.

En el análisis, verificación y evaluación de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas, así como, las formalidades del proceso este comité observa cuanto sigue:

a) El presente proceso de contratación se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución S.G. Nº 97 de fecha 26 de febrero de 2009 y su resolución de ampliación S.G. Nº 156 del 30 de mayo de 2009.
Las empresas **LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., FRAN-CAR S.R.L. y 2 DE JULIO S.R.L.** fueron consultadas en el registro de inhabilitados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no constatándose inhabilitación alguna en el momento de la verificación.

b) Según la evaluación de las ofertas de las empresas se recomienda adjudicar a:

- **LA COMERCIAL ASUNCENA** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro de los margen del precios referenciales los siguientes ítems:1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,14,16,21,22,23,,27,28,32,33,35,38,39,40,41,44,46,47,51, 54,55,56,58,63,67.

- Los ítems 24,25,26 fueron adjudicados a la segunda mejor oferta ya que la empresa FRAN-CAR oferta con 3 marcas o proveedores y solo presenta la autorización de uno de ellos.

- **FRAN-CAR S.R.L.** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro del margen de los precios referenciales los siguientes ítems:10,13,15,17,18,19,20,29,30,31,34,36,37,42,43,59,62,64,65,66,68,69,70,71.

- **2 DE JULIO** presenta las ofertas más bajas cumpliendo con las especificaciones técnicas y estando dentro del margen de los precios referenciales los siguientes ítems: 48,49,50,52,57,60 y 61.

c) Los precios adjudicados no superan el 40% del precio referencial.

2- Finalmente **ESTE COMITÉ RECOMIENDA ADJUDICAR DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE**, por cumplir con las condiciones legales, ajustarse a las especificaciones técnicas, tener la calificación y capacidad necesaria para cumplir el contrato:

EMPRESA	**Nº de ITEMS ADJUDICADOS**	**MONTO ADJUDICADO**
LA COMERCIAL ASUNCENA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,12,14,16,21,22,23,24,25,26,27,28, 32,33,35,38,39,40,41,44,46,47,51, 54,55,56,58,63,67	*172.592.000*
FRAN-CAR S.R.L.	10,13,15,17,18,19,20,29,30,31,34,36,37,42,43, 59,62,64,65,66,68,69,70,71.	*173.221.000*
2 DE JULIO	48,49,50,52,57,60 y 61.	*9.187.000*
MONTO TOTAL ADJUDICADO		***355.000.000***

Son Guaraníes: Trescientos cincuenta y cinco millones.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto a las 12:00 horas, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación del mismo, se emiten copias en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Juan Ángel Álvarez Rolón
Administrador

Dra. Margarita López
Directora General

Jimmy Díaz
Aux. UOC

Gisselle Adorno
Jefa de Suministros